

AYUDAS A LA FORMACIÓN ESTRATÉGICA

NORMATIVA:

DECRETO 121/2021, de 20 de octubre

ORDEN de 29 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023

VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de vigencia para estas subvenciones es **desde el 6 de febrero de 2024 al 5 de febrero de 2025**

Objeto:

Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 de las subvenciones destinadas a financiar los costes derivados de la impartición de los programas formativos declarados estratégicos

Beneficiarias:

Las entidades titulares de proyectos formativos calificados como estratégicos.

Cuantías

Hasta el 100 % de la cuantificación de costes de impartición de la formación que las entidades hayan previsto en el presupuesto del programa formativo calificado como estratégico. Cuantía total convocatoria: 4.900.000 €